

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

3356 CÓRDOBA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil de Córdoba, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 384/2016, con NIG 1402142M20160000384 por Auto de 9 de diciembre de 2016 se ha declarado en concurso Voluntario al deudor FRUTASTIC FRESH, S.L., con C.I.F. B14955587 y domicilio en Plg. Ind. El Garrotal, parcela 17-b planta 2-despacho 1 14700 Palma del Río y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Córdoba.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la LC. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido D/D.ª D. Jesús Secilla Sánchez, de profesión Abogado, con domicilio postal en c/ Duque de Fernán Núñez, n.º 12, local bajo 14003 Córdoba y dirección electrónica concurso3842016@gmail.com.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Córdoba, 21 de diciembre de 2016.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

ID: A170001016-1